

Buenos Aires, 15 de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar la provisión de herramientas con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes 22/24.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400.-)- de la siguiente manera:

\$ 3.367.- a la Cuenta "Herramientas y reparaciones mayores" (05-17-4-3-8-1-1.3);

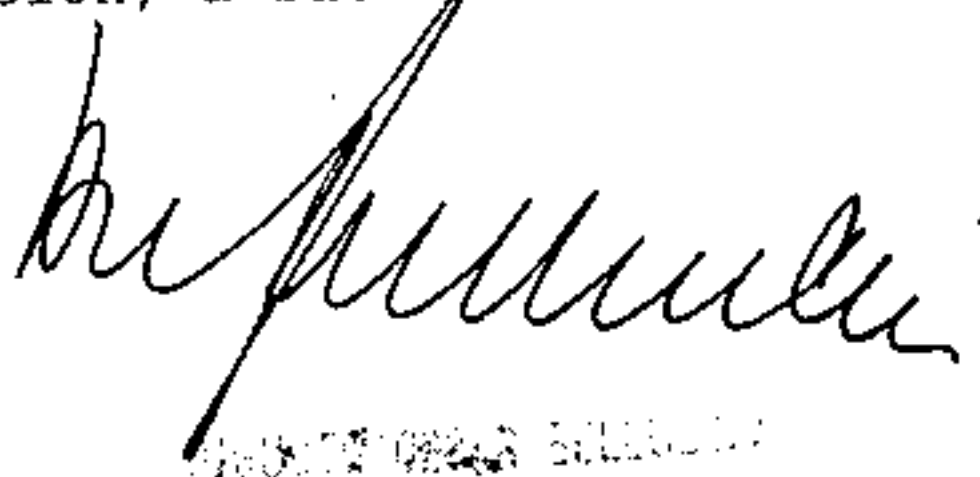
\$ 716.- a la Cuenta "Equipos varios" (05-17-4-3-9-1-1.3);

\$ 140.- a la Cuenta "Madera, corcho y sus manufacturas" (05-17-2-1-5-1-1.3);

\$ 110.- a la Cuenta "Herramientas menores" (05-17-2-7-5-1-1.3) y

\$ 67.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-2-7-9-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



PROSECRETARIO GENERAL